DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034

SELECCIÓN ABREVIADA DE SERVICIOS DE SALUD
No.094-MDN-DIGSA-DISAN-ESM1034-ARC-2021

EVALUACIÓN FINANCIERA

FECHA: 19 de octubre de 2021

OBJETO: *PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL ONCOLOGÍA, A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS ACTIVOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN BARRANQUILLA.*

PRESUPUESTO ASIGNADO: CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($174.432.000,00)

NUMERO PROPUESTAS PRESENTADAS: UNA (01) PROPUESTA

De acuerdo con el CIERRE del proceso contractual de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **No.094-MDN-DIGSA-DISAN-ESM1034-ARC-2021,** surtido a las 6:00 p.m. del 13 de OCTUBRE de 2021, se presentó el siguiente oferente:

Presentación en SECOP II	OFERENTE	NIT	VALOR DE LA OFERTA
13-octubre-2021 08:57 a.m.	**ORGANIZACIÓN CLINICA GENERAL DEL NORTE S.A.**	890.102.768-5	SERVICIOS Y ESTANCIAS: **ISS 2001+19%** MARGEN DE INTERMEDIACION DE INSUMOS: **11%** OXÍGENO MEDICINAL POR LITRO: **$9**

Se procede a efectuar **EVALUACIÓN FINANCIERA** de la oferta, sin PONDERACIÓN, ya que la evaluación Financiera NO contempla asignación de puntajes, sino que se refiere a requisitos HABILITANTES.

2.4 DOCUMENTOS PARA VERIFICACION REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Los proponentes deben cumplir con los requisitos de carácter financiero que se relacionan a continuación:

#	DOCUMENTOS FINANCIEROS SOLICITADOS (VIGENCIA 2020)	ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE
1	Balance General, Estados de Resultados y las Notas a los Estados Financieros de la vigencia 2020 de acuerdo con el Plan Único de Cuentas (Activo corriente y no corriente, Pasivo corriente y no corriente, Patrimonio) con corte 31 de diciembre de 2020, adicional a esto deberá venir con sus respectivas notas explicativas; certificados de acuerdo con lo establecido en el artículo 57 del Decreto 2649 de 1993. y la Circular externa No. 017 del 30 de octubre de 1997 expedida por la Superintendencia de Sociedades, Circular Externa 047 del 01 de junio de 2006 expedida por la Junta Central de Contadores.	Cumple

#	DOCUMENTOS FINANCIEROS SOLICITADOS (VIGENCIA 2020)	ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE
2	Dictamen a los estados financieros de la vigencia 2020 (art. 38, Ley 222 de 1995) suscrito por el revisor fiscal que figura en el certificado de existencia y representación legal y, tratándose de una persona que no está obligada a tener revisor fiscal igualmente deberá anexar este dictamen expedido por otro contador público independiente. El dictamen a los estados financieros solicitados será analizado y verificado, así: ✓ Dictamen Limpio: Se acepta. ✓ Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia respecto de la propuesta presentada, será aceptado. ✓ Dictamen negativo: No será aceptado por la Dirección de Sanidad Naval. ✓ Abstención de dictamen: No será aceptado por la Dirección de Sanidad Naval.	**Cumple**
3	Certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del Contador Público y/o del Revisor Fiscal, que firme los estados financieros, con fecha de expedición no superior a tres (3) meses a la fecha de cierre de la solicitud.	**Cumple**
4	Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal.	**Cumple**
5	Certificación de los GASTOS DE INTERESES durante la vigencia 2020, firmado por el Contador y el Revisor Fiscal de la IPS oferente.	**Cumple**
6	Declaración Tributaria de Impuesto de Renta del año 2020.	**Cumple**

2.4.1. CAPACIDAD FINANCIERA

El Comité Financiero Estructurador de conformidad con lo establecido en el numeral tres (3) y cuatro (4) del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, El MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL verificará directamente el cumplimiento de los Indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional con base en los Estados Financieros, en virtud del Decreto 579 del 31 de Mayo de 2021 se evaluará teniendo en cuenta el mejor año fiscal de los últimos 3 años.

De la información financiera obtenida, se observa que las Instituciones Prestadora de Servicios de Salud cuentan con activos representados en propiedades, plantas, equipos e inversiones cuyos valores distan de las utilidades operacionales. Y teniendo en cuenta el comportamiento del sector y dado el objeto del contrato, con el fin de no poner en riesgo la ejecución del mismo, se requiere verificar la situación financiera de los oferentes, a fin de determinar que su situación financiera económica le permite asumir las obligaciones, para lo cual deben cumplir con los siguientes indicadores.

2.4.1.1. INDICADOR DE LIQUIDEZ

L = AC / PC

Dónde:

L = Índice de liquidez

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

L = > 1,3

El índice de liquidez deberá ser igual o mayor a 1,3

2.4.1.2. INDICE DE ENDEUDAMIENTO TOTAL O COBERTURA

ET= PASIVO TOTAL x 100 = < 60%

ACTIVO TOTAL

El índice de endeudamiento total debe ser igual o menor que el 60%.

2.4.1.3. INDICADOR CAPITAL DE TRABAJO.

Capital de trabajo (KT) = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE = > 70% P.O.

El indicador capital de Trabajo debe ser igual o mayor al 70% del Presupuesto Oficial asignado para la contratación.

2.4.1.4. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

= Utilidad Operacional / Gastos de Intereses = > 0.8

El indicador Razón o Cobertura de Intereses deberá ser igual o mayor a 0.8

IMPORTANTE: PARA LO ANTERIOR, EL PROPONENTE DEBERÁ CERTIFICAR, CON FIRMA DE CONTADOR O REVISOR FISCAL, SEGÚN CORRESPONDA, EL VALOR DE LOS GASTOS DE INTERÉS CAUSADOS EN LA VIGENCIA 2020.

2.4.1.5. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL OFERENTE:

2.4.1.5.1. RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

= Utilidad Operacional / Patrimonio x 100 = > 0.8%

El indicador Rentabilidad sobre el Patrimonio deberá ser mayor o igual al 0.8%

2.4.1.5.2. RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO

= Utilidad Operacional / Activo = > 0.2%

El indicador Rentabilidad sobre el Activo deberá ser mayor o igual al 0.2%

2.4.1.6. CÁLCULO DE LOS ÍNDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA PARA PROPONENTES PLURALES

Para el caso de oferentes plurales (consorcios, uniones temporales) se aplicará la formula descrita en el manual de requisitos habilitantes de Colombia compra.

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{u}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{u}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

A- INDICADOR DE LIQUIDEZ **Mayor o igual a 1,3**

RAZON SOCIAL	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICADOR LIQUIDEZ	RESULTADO
ORGANIZACIÓN CLINICA DEL NORTE	369.545.486.732,00	214.607.529.353,00	1,72	HABILITA

B- INDICE DE ENDEUDAMIENTO O COBERTURA **Menor o igual al 60%**

RAZON SOCIAL	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	% ENDEUDAMIENTO	RESULTADO
ORGANIZACIÓN CLINICA DEL NORTE	643.013.870.370,00	289.387.228.254,00	45,00%	HABILITA

C- INDICADOR CAPITAL DE TRABAJO. **Mayor o igual al 70% presupuesto asignado**

RAZON SOCIAL	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	CAPITAL DE TRABAJO	RESULTADO
ORGANIZACIÓN CLINICA DEL NORTE	369.545.486.732,00	214.607.529.353,00	154.937.957.379,00	HABILITA

D- RAZON COBERTURA DE INTERESES **Mayor o igual a 0,8**

RAZON SOCIAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	COBERTURA DE INTERESES	RESULTADO
ORGANIZACIÓN CLINICA DEL NORTE	60.171.705.418,00	4.411.887.790,00	13,64	HABILITA

E-RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO **Mayor o igual a 0,8%**

RAZON SOCIAL	UTILIDAD OPERACIONAL	PATRIMONIO	RENTABILIDAD	RESULTADO
ORGANIZACIÓN CLINICA DEL NORTE	60.171.705.418,00	353.626.642.116,00	17,02%	HABILITA

F-RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO **Mayor o igual a 0,2%**

RAZON SOCIAL	UTILIDAD OPERACIONAL	ACTIVO	RENTABILIDAD	RESULTADO
ORGANIZACIÓN CLINICA DEL NORTE	60.171.705.418,00	643.013.870.370,00	9%	HABILITA

RESUMEN:

RAZON SOCIAL	DOCUMENTOS FINANCIEROS	INDICADOR DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO O COBERTURA	INDICADOR CAPITAL DE TRABAJO	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE EL PATROMONIO	RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO
ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE	CUMPLE	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA

CONCLUSIÓN:

En razón a la evaluación realizada, el oferente ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE, presentó los documentos requeridos y la evaluación de la capacidad financiera arrojan los resultados que permiten concluir que se encuentra **HABILITADO FINANCIERAMENTE** para celebrar el contrato objeto del presente proceso contractual de SELECCIÓN ABREVIADA DE SERVICIOS DE SALUD No.No.094-MDN-DIGSA-DISAN-ESM1034-ARC-2021.

ORIGINAL FIRMADO
JT KELVIN LAMBRAÑO CHADID
EVALUADOR FINANCIERO